

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-88-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-88-2022
SIAD No.:	605193
Fecha del Nombramiento:	01/06/2022
Fecha de entrega del Informe:	09/06/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	10/06/2022
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sololá
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sololá
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de entrega y recepción del cargo de Director Departamental
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-88-2022
SIAD 605193**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE ENTREGAY RECEPCIÓN DE CARGO DE DIRECTOR
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ**

GUATEMALA, JUNIO 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	6

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría DIDAI/SUB-88-2022 de fecha 01 de junio de 2022, fui nombrada para participar en la entrega y recepción del cargo del Director Departamental de Educación de Sololá.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar si como parte de sus funciones de director, quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.

Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.

Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados.

Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.

Constatar el cumplimiento de la entrega a la Subcontraloría de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, la certificación del acta suscrita y formulario mínimo de control de traslado de información.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019, según artículo No. 1. "...se establece como obligatoria, la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de las entidades de la administración central, descentralizadas autónomas y otros organismos del Estado lo siguiente: a) El uso de la Guía para la Participación de la Unidad de Auditoría Interna en el control financiero - administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades y organismos que se indican en el párrafo anterior. b) El uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes...". El consejo y consultoría se realizó a distancia y conforme la Guía, se verificó, revisó y cotejó la documentación recibida de forma electrónica en formato PDF, antes de emitir el acta correspondiente y se confirmó el uso del formulario de control y traslado en la recepción del

cargo de Director Departamental de Educación de Sololá, como la presentación de la certificación del acta y formulario ante la Contraloría General de Cuentas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación.

El Licenciado Salvador Petzey Cuá, Subdirector Técnico Pedagógico, quien fungió como Director en Funciones, según Acuerdo Ministerial No. DIREH-2173-2021, de fecha 12 de abril de 2021, entregó el cargo al Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacaín, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DIREH-3126-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, donde se le nombra como Director Departamental de Educación de Sololá a partir del 01 de junio de 2022.

El Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacaín Director Departamental de Educación nombrado presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida en el mes de enero de 2022, por la Contraloría General de Cuentas, donde consta que no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

El corte de fondos rotativos, al 01 de junio de 2022, ascendió a la cantidad de Q. 95,000.00 integrado por: Q. 2,000.00 de caja chica, Q. 87,850.00 de saldo conciliado de la cuenta bancaria No.3022088089 a nombre de FRI Dirección Departamental de Educación de Sololá, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y Q. 5,150.00 en documentos de legítimo abono. Adicionalmente, en la cuenta bancaria No.3022114049 a nombre de DIDEDUC Sololá Ingreso Privativo Operación Escuela en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., el saldo de fondos privativos asciende a Q. 53,140.00.

El arqueo de cupones de combustibles al 01 de junio de 2022 ascendió a la cantidad de Q. 78,900.00, integrado por 397 cupones con valor unitario de Q. 100.00; 384 cupones con valor unitario de Q. 50.00 y 80 cupones con valor unitario de Q. 250.00, con fechas de vencimiento en noviembre y diciembre 2022.

Todos los documentos de ingresos y egresos contables que respaldan las operaciones de tesorería, contabilidad y presupuesto, correspondientes a la administración del Director en Funciones saliente, se encuentra adecuadamente archivados y en resguardo en el Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

Las existencias de formas y libros oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, al 01 de junio de 2022, quedaron bajo resguardo de las personas responsables de cada área.

El último cheque girado de la cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, No. 3022088089 a nombre de FRI Dirección Departamental de Educación de Sololá, correspondiente al fondo rotativo de funcionamiento fue el No. 23620 de fecha 30 de mayo de 2022 y del fondo para servicios básicos -gratuidad-, fue el No.

23622. El inventario físico de cheques en existencia por utilizar es de 1,038, cheques del No. 23623 al No. 24660.

La última rendición de cuentas (caja fiscal) presentada en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, que corresponde al mes de mayo de 2022, fue entregada conforme Oficio-SF-093-2022 y conocimiento No. 06-2022, el 03 de junio de 2022, de la cuentadancia No. D2-82, lo cual está asentado en el folio No.100 del Libro de Conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro No. G-7-342-2012 de fecha 09 de octubre de 2012.

El valor del inventario de activos fijos de la DIDEDUC de Sololá, al 03 de junio de 2022, asciende a Q. 26,449,672.16, saldo que coincide con el reporte de SICOIN "Formulario resumen de inventario institucional" FIN-01, al 03 de junio de 2022, sin embargo, se tiene adiciones pendientes de registro en el libro de inventarios de la DIDEDUC, por bienes trasladados por la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- por Q. 254,727.00 y el valor de las compras realizadas en el periodo 2022 por Q. 108,965.00.

Los bienes registrados en "tarjetas de responsabilidad de bienes inventariados" del Director en Funciones saliente, asentados en las tarjetas números 002172, 002173, 002174, 002175, 002176 y 002177 ascienden a la cantidad de Q. 649,353.49, fueron recibidos a entera satisfacción por el Licenciado Pedro Ezequias Ujpan Quiacaín, Director Departamental entrante y registrados en las "tarjetas de responsabilidad de bienes inventariados" Nos. 002201, 002196, 002197, 002198, 002199 y 002200, por el mismo valor.

La Dirección Departamental de Educación de Sololá tiene a su disposición 07 vehículos por un valor de Q. 600,801.39, asignados al Director Departamental en tarjetas de responsabilidad, 3 de ellos en perfecto estado y 4 en el taller por desperfectos mecánicos y se encuentran debidamente asegurados, adicionalmente, los vehículos placas Nos. O-249BBK y MI-002336 no tienen valor en libros de la DIDEDUC, el primero por haber sido trasladado por el MINEDUC y el segundo por ser donado por Cuerpo de Paz.

La DIDEDUC de Sololá no tiene ninguna deuda correspondiente al periodo fiscal 2021, como indica la Subdirectora Administrativa Financiera, en OFICIO-SF-No.03-2022 de fecha 10 de enero de 2022, presentado a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-

El Coordinador de Infraestructura asignado en la DIDEDUC de Sololá manifestó que no hay ninguna obra de infraestructura educativa en construcción.

La Asesora Jurídica de la DIDEDUC de Sololá, al 03 de junio de 2022, informó que, se encuentran pendientes de pago 73 juicios ordinarios por pago de indemnización.

La Subdirectora Administrativa Financiera certificó, que en la DIDEDUC de Sololá al 03 de junio de 2022 laboran 66 servidores públicos, que se componen de 65 servidores públicos bajo el renglón presupuestario 011 y 1 bajo el renglón presupuestario 022.

Al 02 de junio de 2022, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental No.R00804768.rpt "Ejecución del presupuesto Grupos Dinámicos" la DIDEDUC de Sololá presenta una ejecución presupuestaria por la cantidad Q. 64,291,887.16.

Las existencias de los materiales y suministros de almacén, al 31 de mayo de 2022, ascienden a Q.870,525.07.

A través de formulario SER-FOR-21 Asignación y entrega de teléfonos móviles, se asignó el teléfono móvil Marca IPHONE modelo 12 MINI serie 353019116779417, línea No.55100690 al Director Departamental entrante, según formulario SER-FOR-21 correlativo No.56-2022, quien recibió de conformidad.

Según Oficio No. O-DIDEDUCS-262-2022 de fecha 03 de junio de 2022, el Director Departamental entrante, informó que no se deshabilitó roles y usuarios y no se realizó backup del equipo de cómputo utilizado por el Director en Funciones Saliente, debido a que él continúa laborando en la DIDEDUC, con funciones de Subdirector técnico Pedagógico.

La Subdirectora Administrativa Financiera, indicó que la actualización de los cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, queda en proceso debido a que actualmente la gestión se realiza en línea y esta requiere la actualización de datos personales del Director en Funciones saliente y Director Departamental entrante, que se encuentran en trámite.

Mediante Oficio O-DIDEDUCS-263-2022 de fecha Sololá 03 de junio de 2022, dirigido al Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- se solicitó la cancelación de la firma registrada del Licenciado Salvador Petzey Cuá, y registrar la firma del Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacaín, en las cuentas de depósito monetarios No. 3616007231 a nombre de FRI Dirección Departamental de Educación Sololá y Cuenta No.3022114049 a nombre de DIDEDUC Sololá Ingreso Privativo Operación Escuela.

El Director en Funciones saliente, presentó 15 temas que requieren seguimiento por parte del nuevo Director Departamental, entre ellos: Reuniones programadas con antelación, firma de convenios, seguimiento a casos de sentencia de la C.C., seguimiento a déficit de docentes, asignación de contratos 021, solicitudes de reubicación de docentes, seguimiento a sentencias judiciales por indemnización pendientes de pago, entre otros.

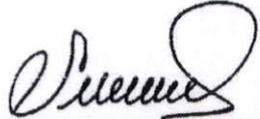
En punto de acta se dejó constar que con base en lo estipulado en el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, debe presentarse Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega del cargo.

Los puntos anteriores, quedaron descritos en el acta No.02-2022 de fecha 07 de junio de 2022, según folios Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 del libro de actas con registro No. G-7-4175-2021 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 12 de noviembre de 2021 y junto con el formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo, certificados fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas, según Oficio O-DIDEDUCS-267-2022, el 08 de junio de 2022. (Ver anexo 1).

La consultoría de la auditora interna en el acto de entrega y recepción del cargo de Director Departamental de Educación de Sololá, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de las diferentes secciones, quienes trasladaron la información documental, por lo que quedan sujetos a revisión

posterior por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,



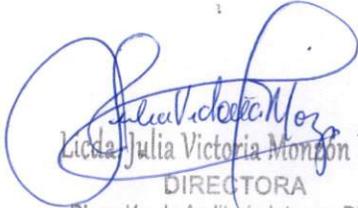
Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUBDIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO No.1

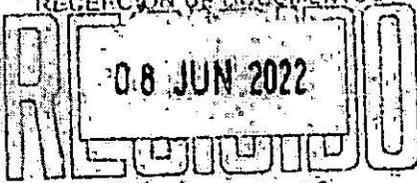


GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GUAMASTRI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



2022 2:44 Hrs. Letras 7

O-DIDEDUCS-267-2022
Sololá, 06 de junio de 2022

Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas.
Su despacho.

Respetable Señor Contralor:

Reciba un atento saludo de la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Acuerdo No. A-106-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. (Por lo cual, se traslada copia certificada del Acta No. 02-2022 de fecha 07 de junio de 2022, en folios 3, 4, 5, 6 y 7 del Libro de Actas G-7 4175-2021, autorizado por la Contraloría General De Cuentas -C.G.C.-, el 12 de noviembre del 2021 y el formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo del Director,

Sin más sobre el particular me suscribo de usted, con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Pedro Ezequías Ujpan Quiacal
Director Departamental de Educación de Sololá



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SOLOLÁ
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIBRO DE ACTAS

No. 3

Acta No.02- 2022 del Libro de Actas G-7-4175-2021, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el 12 de noviembre de 2021. En la ciudad de Sololá, departamento de Sololá, siendo las quince (15:00) horas del día martes siete (07) de junio de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección Departamental de Educación de Sololá del Ministerio de Educación, que en lo sucesivo podrá abreviarse DIEDUC de Sololá, ubicada en la trece calle tres guion dieciocho zona uno Barrio El Carmen, Sololá (13 Calle 3-18 zona 01), las siguientes personas: Licenciado Salvador Petzey Cuá quien se identifica con Documento de Identificación Personal -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos veintidós espacio sesenta y ocho mil setenta y cuatro espacio cero setecientos diecinueve (1922 68074 0719), que en la presente acta podrá identificarse como "Director en Funciones saliente"; el Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacaín, quien a partir del uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022), fue nombrado como Director Departamental de Educación, y que en la presente acta podrá identificarse como "Director Departamental Entrante", y quien se identifica con Documento de Identificación Personal -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos setenta y uno espacio treinta y dos mil cuatrocientos dos espacio cero setecientos quince (1871 32402 0715); Licenciada Olga Patricia Tuy Jlatz de Yaxón, Subdirectora Administrativa Financiera de la DIEDUC de Sololá, responsable de la Información financiera, administrativa y de recursos humanos que se consigna en la presente acta, quien se identifica con Documento de Identificación Personal -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos treinta espacio cincuenta mil dos espacio cero setecientos uno (1830 50002 0701); Licenciada Carmen Esmeralda Pérez Velásquez, Jefa de la Sección Financiera, quien se identifica con Documento de Identificación Personal -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos veintinueve espacio treinta y siete mil seis espacio cero setecientos diez (1929 37006 0710), quienes indican como dirección para recibir notificaciones en la trece calle tres guion dieciocho zona uno Barrio El Carmen, Sololá, los presentes reunidos con el objeto de dejar constancia de la entrega y recepción del puesto de Director Departamental de la DIEDUC de Sololá, procediendo de la siguiente forma:

PRIMERO: En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No A-106-2019, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve (09-12-2019), emitido por el Contralor General de Cuentas, la Licenciada Sonia Elizabeth García Chacían, auditora Interna, fue nombrada para realizar consejo o consultoría en la entrega y recepción de cargo de Director de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, según nombramiento O-DIDA/SUB-88-2022 de fecha uno de junio de dos mil veintidós, por lo que se procedió a la entrega en forma electrónica, por medio de correo institucional, de la documentación en formato PDF, requerida en la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas, y organismos del estado, que en el cuerpo de la presente acta se identifica como "La Guía", y el uso del formulario de control y traslado de Información, para su revisión antes de emitir la presente acta.

SEGUNDO: El Licenciado Salvador Petzey Cuá, Subdirector Técnico Pedagógico, quien fungió como Director en Funciones, según Acuerdo Ministerial No. DIREH-2173-2021, de fecha 12 de abril de 2021, que indicaba en artículo 1. "Designar temporalmente a partir del día 15 de abril del presente año para desempeñar las funciones propias del Director de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, que sean necesarias y dentro de marco legal...", procede a la entrega del cargo al Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacaín, Director Departamental entrante, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DIREH-3126-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, el cual indica lo siguiente: Artículo No. 1. Se aprueban las nueve cláusulas de que consta el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, bajo el renglón presupuestario 022, "Personal por contrato", vigente para el presente ejercicio fiscal del uno (01) de junio al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022); Artículo 2. Nombrar en el puesto de la Dependencia del Ministerio de Educación, detallado a continuación, bajo la partida presupuestaria respectiva, a la persona indicada en el contrato siguiente: DESPACHO DIRECTOR DEPTAL SOLOLÁ, DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUC. SOLOLÁ -- UE 307, 2022-11130008307-00-0701-0102-27-01-00-000-002-000-022-11000, Numero Contrato: 022-7-1-2022, Partida Individual: 00053, Nombre Persona: PEDRO EZEQUÍAS UJPÁN QUIACAÍN, Puesto: Director Ejecutivo IV, Sin especialidad; Artículo 3. La toma de posesión será efectiva a partir del 01 de junio de 2022, conforme lo establece el contrato respectivo.

TERCERO: a) Mediante oficio O-DIEDUCS-262-2022 de fecha 03 de junio de 2022, se informa que la correspondencia emitida y recibida por la DIEDUC de Sololá a la presente fecha del retiro del Director en Funciones saliente, queda en resguardo y custodia de la Asistente de Despacho; b) El Director en Funciones saliente hace entrega de los bienes registrado en las tarjetas individuales de responsabilidad de la DIEDUC de Sololá, números 002172, 002173, 002174, 002175, 002176, 002177 por bienes con un valor de seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.649,353.49) y fueron recibidos a entera satisfacción por el Director Departamental entrante Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacaín registrándose en la tarjeta de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con números 002196, 002197, 002198, 002199, 002200 y 002201 bienes por un valor de seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.649,353.49).



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SOLOLÁ
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIBRO DE ACTAS

No. 4

CUARTO: De conformidad a la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la administración central, emitida por la Contraloría General de Cuentas, se constata los siguientes aspectos: -----

1. Respecto al numeral 1 de la guía, la DIEDUC de Sololá cuenta con el Libro de Actas, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número G-7-3541-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, con el último folio utilizado No. 175 de 200 y última acta suscrita número 3-2022, sin fecha.-----
2. Referente al numeral 2 de la Guía, el Licenciado Pedro Ezequías Ujupán Quiacaín, presenta la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el año 2022, donde consta que no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencias del cargo o cargos desempeñados anteriormente, con fecha 01 de marzo de 2022.-----
3. En relación a los numerales 3, 4, 5 y 6 de la Guía, con OFICIO-SUBAF-No.157-2022 de fecha 03 de junio de 2022 la Subdirectora Administrativa Financiera, traslada al Director Departamental Entrante arqueo de caja chica y arqueo del fondo rotativo, realizado el 01 de junio de 2022, el cual se integra como sigue:

Descripción	Total
Caja Chica (efectivo Q.1,824.00 + Documentos de legítimo abono Q.176.00)	2,000.00
Saldo conciliado, cuenta No. 3022088089	87,850.00
Documentos de legítimo abono	5,150.00
TOTAL FONDO ROTATIVO CONSTITUIDO	Q.95,000.00

El Fondo rotativo Gastos de Funcionamiento fue constituido con Q.50,000.00 y el Fondo Rotativo de Gratuidad Especial, por un monto de Q.45,000.00, son depositados en la cuenta de depósitos monetarios No.3022088089 del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-. Por aparte los fondos por operación escuela son depositados en la cuenta de depósitos monetarios No.3022114049 del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, denominada "DIEDUC Sololá Ingresos Privativos Operación Escuela cuyo saldo al 03 de junio de 2022 asciende a cincuenta y tres mil ciento cuarenta quetzales exactos (Q.53,140.00).-----

COMBUSTIBLES: A través de Oficio O-No.SECADMIN-20-2022 de fecha 01 de junio de 2022 el Jefe de la Sección Administrativa, informa que el saldo de cupones de combustibles, al 01 de junio de 2022, asciende a la cantidad de setenta y ocho mil novecientos quetzales exactos (Q.78,900.00) y se integra de la siguiente forma:

ULTIMO UTILIZADO	CUPONES SIN UTILIZAR		EXISTENCIA	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO
	DEL No.	AL No.				
17503845	17503846	17503958	113	100.00	11,300.00	14/12/2022
	17307100	17307349	250	100.00	25,000.00	30/11/2022
17307465	17307466	17307849	384	50.00	19,200.00	30/11/2022
	17313494	17313573	80	250.00	20,000.00	30/11/2022
1236	77806	77825	20	100.00	2,000.00	N/A
	1237	1250	14	100.00	1,400.00	N/A
TOTAL					Q. 78,900.00	

FORMAS Y LIBROS AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS (OFICIALES): La existencia de libros y formas oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, quedan bajo resguardo de las personas responsables de cada sección, se integran en los dos siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN DE FORMAS OFICIALES	SIN USO		EXISTENCIA
	DEL	AL	
Tarjeta de Kardex	871	1500	630
Constancia de Ingresos a almacén y a inventario (1H)	204619	204700	82
Formulario para despacho de almacén (REQUISICIONES)	3699	4000	302
Tarjetas de responsabilidad de activos fijos	2195	2250	56
Forma 63-A2 Recibo de ingresos Varios	661151	661450	300
Forma 200-A-3 Caja Fiscal	689557	689600	44
Formularios de Viáticos	6628	6900	273

DESCRIPCIÓN DE LIBROS	AUTORIZACION	ULTIMA	SIN USO		EXISTENCIA DE FOLIOS
	CGC	UTILIZADA	DEL	AL	
Libro de inventario de activos fijos		141	142	300	159
Libro de Actas de Recursos Humanos	G-7-3470-2019 del 06/11/2019	69	70	400	331
Libro de Actas de Subdirección Técnica pedagógica	G-7-3812-2021 09/04/2021	183	184	200	7



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SOLOLÁ
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIBRO DE ACTAS

No. 5

Libro de Actas de Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	G-7-1954-2016 del 05/05/2016	303	304	400	97
Libro de control de caja chica	G-7-046/2006 DEL 23/03/2006	24	25	51	27
Libro de Registro de títulos y Diplomas	G-3641-2020 del 13/08/2020	431	432	500	69
Libro de actas de Sección de títulos y diplomas	G-7-119/2008 del 21/08/2008	151	152	200	49
Libro de Actas de Subdirección Administrativa Financiera	G-7-1618-2015 del 27/05/2015	61	62	400	339
Libro Auxiliar FRI de Funcionamiento	G-7-4171-2021 del 10/11/2021	5	6	200	195
Libro Auxiliar depósitos monetarios BANRURAL CTA.3022088089	G-7-2561-2018 del 09/03/2018	49	50	200	151
Libro Auxiliar de bancos cuenta monetaria Banrural 3022114049 DIEDUC Sololá ingresos privativos Operación Escuela	G-7-2560-2018 del 09/03/2018	51	52	200	149
conciliación Bancaria cuenta No. 3022088089	G-7-1780-2015 02/10/2015	1086	1087	1200	114
Conciliación bancaria cuenta No.3022114049	G-7-3240-2019 15/05/2019	99	100	200	101
Libro de conocimientos	G-7-342-2012 del 09/10/2012	100	101	200	100
Libro de Actas de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, Sección de Recursos Humanos	G-7-4175-2021 del 12/11/2021	2	3	200	198
Libro Control y Registro de Combustible de la Gasolinera SHELL	G-7-3732-2020 del 06/11/2020	107	108	200	93
Libro Control y Registro de Combustible de la Gasolinera PUMA	G-7-2329-2017 del 06/07/2017	47	48	200	153
Libro Control y Registro de Combustible de la Gasolinera La Asunción	G-7-887-2014 del 03/02/2014	57	58	200	143
Libro Control de Formularios de Viáticos	G-7-4,175-2021 del 15/11/2021	4	5	200	196

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS Y CHEQUES POR UTILIZAR. El saldo del libro "CONTROL DE DEPOSITOS MONETARIOS DE LA CUENTA No.3022088089 DE BANRURAL" con numero de autorización G-7-1780-2015 con un saldo al 03 de junio de 2022, de ochenta y siete mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.87,850.00) y estado de cuenta al 03 de junio de 2022, firmada y sellada por la agencia Bancaria, con un saldo de ochenta y ocho mil cuarenta quetzales exactos (Q.88,040.00), existiendo 2 cheques en circulación que suman Q.190.00. Asimismo, el saldo en el libro "CONCILIACION BANCARIA DE LA CUENTA MONETARIA DE BANRURAL No.3022114049 A NOMBRE DE DIEDUC SOLOLÁ INGRESO PRIVATIVO OPERACIÓN ESCUELA", con numero de autorización G-7-3240-2019, asciende a cincuenta y tres mil ciento cuarenta quetzales exactos (Q.53,140.00) y estado de cuenta al 03 de junio de 2022, firmada y sellada por la agencia Bancaria, con un saldo de cincuenta y tres mil ciento cuarenta quetzales exactos (Q.53,140.00), no existiendo diferencia o cheques en circulación.

- Respecto al numeral 7 de la guía, Mediante OFICIO-SF-No.96-2022 de fecha 01/06/2022 La Jefe de la Sección Financiera indica que los documentos de Ingresos y egresos y contables que respaldan las operaciones de contabilidad, tesorería y presupuesto correspondiente a la administración del Director Departamental en Funciones, se encuentran archivados y salvaguardados en la Sección Financiera.
- Respecto al numeral 8 de la guía, el último recibo oficial emitido (forma 63-A-2) es el No. 661150 de fecha 10 de mayo de 2022, en concepto de reintegro al fondo rotativo interno para atender gastos de servicios básicos en los centros educativos públicos por un monto de setecientos veinticinco quetzales exactos (Q.725.00). Las existencias de esta forma, se detalló en numeral cuarto.



Ministerio de Educación
GUATEMALA

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SOLOLÁ
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIBRO DE ACTAS

No. 6

6. Respecto al numeral 9 de la guía, Con OFICIO-SUBAF-No157-2022 LA Subdirectora Administrativa Financiera presenta la existencia de cheques por utilizar que de conformidad recibe el Director Departamental entrante, es como sigue:

Descripción	Último Utilizado	Sin uso		existencia
		del	al	
FRI para servicios básicos gratuidad Ingresados en el sistema	23622	23623	23630	8
FRI de funcionamiento Ingresado en el sistema de gestión financiera	23620	23631	23640	10
EN ARCHIVO SIN UTILIZAR		23641	24660	1020

7. Respecto al numeral 10 de la guía, conforme Oficio-SF-093-2022 de fecha 31 de mayo de 2022 y Conocimiento No.06-2022, la última rendición de cuentas de Caja fiscal 200-A-3 fue presentada el 3 de junio de 2022 en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Sololá. Correlativo de formas No.689555 y 689556 de la cuentadancia 02-82 correspondiente al mes de mayo de 2022.
8. Respecto al numeral 11 de la guía, Con OFICIO-SUBAF-No.157-2022 la Subdirectora Administrativa Financiera presentó al Director Departamental entrante, el estado actual del inventario de activos fijos como sigue: Inventario al 31 de diciembre de 2021 Q.26,085.980.16; Adiciones pendientes de ingreso al libro de Inventarios por traslado de DIGEMOCA Q.254,727.00; compras del periodo 2022 Q.108,965.00, para un total de veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seis cientos setenta y dos quetzales con diez y seis centavos (Q. 26,449,672.16), lo que concilia con reporte FIN-01 al 03/06/2022.
9. Respecto al numeral 12 de la guía, compromisos contractuales y otras obligaciones pendientes de pago, mediante oficio O-No.SECADMIN-19-2022 de fecha 1 de junio de 2022, el Jefe de la Sección Administrativa, informa que la DIDEUC de Sololá cuenta con un edificio propio ubicado en la 13 calle 3-18 zona 1, Barrio El Carmen, Sololá y como compromisos contractuales y otras obligaciones pendientes de pago, se tiene el contrato No. 01-2022-SOL por arrendamiento del edificio donde funcionan las supervisiones educativas de los distritos del municipio de Sololá, Adicionalmente, presentaron OFICIO-SF-No.03-2022 de fecha 10 de enero 2022, donde la Subdirectora Administrativa Financiera informa a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que la DIDEUC de Sololá no cuenta con deudas del periodo 2021.
10. Respecto al numeral 13 de la guía, sobre la existencia de litigios, procesos penales pendientes de resolver en los órganos correspondientes, la Asesora Jurídica de la DIDEUC de Sololá por medio de oficio No Afra/ai 33-2022 de fecha 3 de junio de 2022, procede a informar al Director Departamental entrante, que se encuentran pendientes de pago, según detalle que adjunta, setenta y tres (73) juicios ordinarios por pago de indemnización.
11. Respecto al numeral 14 de la guía, reporte de personal. La Subdirectora Administrativa Financiera, certifica que en la Unidad Ejecutora 307, DIDEUC de Sololá en la presente fecha, laboran 66 servidores públicos, sesenta y cinco (65) bajo el renglón presupuestario 011 personal permanente y un (01) puesto del renglón 022.
12. Respecto al numeral 15 de la guía, listado de obras ejecutadas durante la administración, de arrastre, Finalizadas no recepcionadas, mediante oficio No. 1-02-2022 de fecha 3 de junio de 2022, el Coordinador de Infraestructura de la DIDEUC de Sololá informa al Director Departamental entrante que no se cuenta con ninguna obra de Infraestructura educativa en construcción.
13. Adicionalmente se presentó lo siguiente: a) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental No.R00804768.rpt "Ejecución del presupuesto Grupos Dinámicos" con la ejecución del periodo 2022, observando una ejecución por la cantidad de sesenta y cuatro millones doscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y siete quetzales con diez y seis centavos (Q.64,291,887.16), al 02/06/2022. b) ESTADO ACTUAL DE VEHÍCULOS: Mediante oficio O-No.SECADMIN-22-2022 de fecha 01 de junio de 2022, El Jefe del Departamento Administrativo adjunta detalle de los 07 vehículos propiedad de DIDEUC de Sololá, por un valor de seiscientos mil ochocientos trece quetzales con treinta y nueve centavos (Q.600,801.39), indicando que se encuentran asignados al Director Departamental entrante y su estatus es el siguiente: cuatro se encuentran en taller por desperfectos y tres están activos, adicionalmente los vehículos placas Nos. Q-2498BK y MI-002336 no tienen valor en libros de la DIDEUC, el primero por haber sido trasladado por el MINEDUC y el segundo por ser donado por Cuerpo de Paz. c) ALMACEN: Mediante oficio O-No.SECADMIN-22-2022 de fecha 01 de junio de 2022, El Jefe del Departamento Administrativo, adjunta resumen de la existencias en unidades y monto de los materiales y suministros de almacén, lo que asciende a ochocientos setenta mil quinientos veinticinco quetzales con siete centavos (Q.870,525.07). TELEFONO MOVIL. Se procedió a la asignación del teléfono móvil Marca IPHONE modelo 12 MINI serie 353019116779417, línea No.55100690 al Director Departamental entrante, según formulario SERFOR-21 correlativo No.56-2022, recibido de conformidad. d) Asuntos que requieren seguimiento. Mediante Informe Ejecutivo de fecha 01 de junio de 2022, el Director en Funciones saliente, detalla 15 temas que requieren de seguimiento posterior en Dirección.



Ministerio de Educación
Guatemala

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SOLOLÁ
UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIBRO DE ACTAS

No. 7

QUINTO: a) Con Oficio O-DIDEDUCS-262-2022 de fecha 03 de Junio de 2022, El Director Departamental entrante, informa que por pasar a reconocer el puesto de Subdirector Técnico Pedagógico y continuar laborando para el Ministerio de Educación, no se eliminan usuario y roles de los sistemas informáticos del Licenciado Salvador Petzey y no se realizó el Back-Up de su equipo de cómputo, así mismo confirma la entrega de llaves y destrucción del sello del Director en Funciones. b) Con Oficio No. O-DIDEDUCS-263-2022 de fecha 03 de Junio de 2022, dirigida al Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- se solicita realizar la actualización de firmas registradas en las cuentas bancarias, eliminando la firma del Director en Funciones saliente y adhiriendo la firma del Director Departamental entrante; c) La Subdirectora Administrativa Financiera informa que la actualización de los cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, queda en proceso debido a que actualmente la gestión se realiza en línea y esta requiere la actualización de datos personales del Director en Funciones saliente y Director Departamental entrante, que se encuentran en trámite.-

SEXTO: Se deja constancia que con base en lo estipulado en el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, debe presentarse Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega del cargo.

SEPTIMO: Se deja constancia que el formulario de control y traslado de información, incluido en la literal "b" del artículo 1, del Acuerdo No. A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas, fue completado y firmado por el Director en Funciones saliente Licenciado Salvador Petzey Cuá y Director Departamental entrante Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacain.

OCTAVO: La asesoría de la auditora en el acto de entrega de cargo de Director Departamental de Educación de Sololá, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de los diferentes departamentos quienes trasladaron la información documental, por lo que quedan sujetos a revisión posteriores por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o la Contraloría General de Cuentas.

NOVENO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), firmando de conformidad los que en ella intervenimos. ---

Licenciado Salvador Petzey Cuá

Director Departamental en Funciones -saliente-



Licenciado Pedro Ezequías Ujpán Quiacain

Director Departamental de Educación de Sololá -entrante-

Licenciada Olga Patricia Tuy Jlatz de
Subdirectora Administrativa Financiera

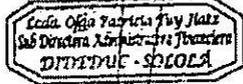


Licenciada Carmen Esmeralda Pérez Velásquez
Jefa de la Sección Financiera

CERTIFICA

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL ACTA No. 02-2022 EN ORIGINAL, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022, EN FOLIOS DEL 3 AL 7, DEL LIBRO G-7-4175-2021, AUTORIZADO CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

SOLOLÁ, 07 DE JUNIO DE 2022


"FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN"

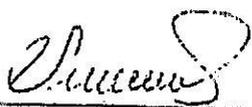
No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
1	¿Posee la entidad reglamento interno de trabajo?	SI	A nivel institucional se cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC
2	¿Se entregó memoria de labores del ejercicio fiscal 2021, o donde corresponde?	SI	Se adjunta Oficio de Entrega de la Memoria de labores correspondiente al año 2021
3	¿Existe(n) sindicato(s) en la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de sindicatos y el nombre de los mismos.	SI	UNA FILIAL DE SITRATOPME
4	¿Tiene la Entidad Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente?	SI	Pacto Colectivo de condiciones de trabajo del MINEDUC vigente, se suscribió en el año 2022.
5	¿Se encuentra empleada la Entidad?	NO	
6	¿Entregan las autoridades salientes el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)?	SI	Se adjunta POA, POM y PEI
7	¿Le han dado seguimiento los funcionarios responsables a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Contraloría General de Cuentas?	SI	Se adjunta informe del último seguimiento realizado por Auditoría Interna, a recomendaciones de la CGC
8	¿Se entrega Informe de Compromisos No Devengados y Devengados No Pagados de años anteriores y las acciones realizadas?	SI	Se adjunta OFICIO-SF-No.03-2022 de fecha 10 de enero 2022, presentado a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- donde consta que la DEDUC de Solalá no cuenta con deudas del periodo 2021
9	¿Se hace entrega del estado de ejecución presupuestaria?	SI	Se adjunta reporte analítico del presupuesto ejecutado al 3 de junio de 2022 de SICOIN WEB
10	¿Se entregan los informes de auditoría interna y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas?	SI	Se adjunta informes de las últimas auditorías realizadas por auditoría interna y CGC.
11	¿Se hace entrega del Informe de la situación actual de los procesos legales a las nuevas autoridades?	SI	Se adjunta oficio No Afra/ol 33-2022 de fecha 3 de junio de 2022, con integración de juicios ordinarios pendientes.
12	¿Se hace entrega del listado de obras finalizadas, publicadas, en proceso de recepción, liquidación, de arrastre y pendientes por aspectos legales? (si el caso lo amerita)	SI	Se adjunta oficio No. 1-02-2022 de fecha 3 de junio de 2022, donde el Coordinador de Infraestructura Informa que no se cuenta con ninguna obra en construcción.
13	¿Uso los sistemas informáticos SICOIN, SICOINDES, SIGES, SNIP, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, INVENTARIO WEB y SAG UDAI?, y ¿los dejan funcionando?	SI	SICOIN, SIGES, GUATECOMPRAS, GUATENOMINAS, INVENTARIO WEB.
14	¿Tiene la Entidad portal en internet?	SI	SI, WWW.dideducsolala.gob.gt
15	¿Deja los manuales administrativos y/o de procedimientos actualizados?	SI	Se manejan a nivel institucional página ISO 9000

16	¿Presentó nóminas de 011, 022, 029, 031, 021, 036 y subgrupo 18 vigentes?	SI	Se adjunta reporte en formato Excel del personal que labora en la DIDEUC de Solalá Renglonos 011, 022, 021 y 031.
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?	SI	Se adjunta oficio O-No.SECADMIN-22-2022 de fecha 01 de junio de 2022, con detalle de los vehículos propiedad de DIDEUC de Solalá y póliza de seguros.
18	¿Presentó lista de edificios propios y en arrendamiento?	SI	Se adjunta oficio O-No.SECADMIN-19-2022 de fecha 1 de junio de 2022, del Jefe de la Sección Administrativa, indicando que la DIDEUC de Solalá cuenta con un edificio propio y uno en arrendamiento.
19	¿Presentó el inventario institucional?	SI	Se adjunta OFICIO-SUBAF-No.157-2022 con el saldo de inventario de activos fijos.
20	¿Presentó saldos de recursos privados, préstamos y donaciones?	SI	Se adjunta estado de cuenta del BANRURAL denominada "DIDEUC Solalá Ingresos Privativos Operación Escuela" al 03 de junio de 2022.
21	¿Presentó saldos de vales de combustible?	SI	Con Oficio O-No.SECADMIN-20-2022 de fecha 01 de junio se adjunta arquea de cupones de combustible.
22	¿Cuenta la Entidad con oficina de acceso a la información pública?	SI	Solo como enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Educación


 Licenciado Salvador Pezrey Cuá
 Director Departamental en Funciones -saliente-




 Licenciado Pedro Ezequías Uján Quiacal
 Director Departamental de Educación -entrante-


 Licda. Sonia Elizabeth García Chucán
 Auditora Interna



CERTIFICA

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN EN ORIGINAL; EL CUAL CONSTA DE DOS PÁGINAS FIRMADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD SALIENTE Y LA MAXIMA AUTORIDAD ENTRANTE DE LA MISMA DEPENDENCIA Y EL AUDITOR INTERNO, QUIENES COMPARECEN EN EL ACTA No. 02-2022 EN ORIGINAL, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022, EN FOLIOS DEL 3 AL 7, DEL LIBRO G-7-4175-2021, AUTORIZADO CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

SOLOLÁ, 07 DE JUNIO DE 2022

